



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD

PROCESO CAS N° 009-2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES(03) ABOGADOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de tres (03) Abogados para la Dirección Desconcentrada de Cultura de la Libertad

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Asesoría Jurídica

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L N° 1057 y otorga derechos laborales..
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS MINIMOS)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	a) Experiencia en el ejercicio laboral no menor de cuatro (04) años. b) Experiencia de dos(02) años en el sector público en cargos similares c) Experiencia en manejo de expedientes y normativa de Derecho Procesal Civil y Penal ; de preferencia en el sector Cultura.
Competencias	a) Resolución de Conflictos b) Proactivo. c) Planificación. d) Organización y Planificación e) Compromiso con la institución. f) Orientación a resultados
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Titulado en Derecho- Colegiado y Habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	Acreditar capacitación en Gestión Pública y/o similares.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimiento Gestión Pública.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

Asumir la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación a nivel de Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial por delegación de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura.
Participar y asesorar en las diligencias de inspección técnica referidas a la afectación del Patrimonio Cultural de la Nación.
Emitir opinión en asuntos jurídico legales.
Absolver consultas en materia jurídico legal
Elaborar proyecto de resoluciones administrativas, oficios u otros documentos.
Elaboración o revisión de propuesta de convenios y adendas.
Otras que le asigne su jefe inmediato o Dirección de la DDC La Libertad.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad
Duración del contrato	Tres meses desde la suscripción del contrato Renovable según desempeño
Remuneración mensual	S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	NINGUNA

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	14/07/2015	Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	15/07/2015	Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
1 Publicación de la convocatoria en Sede y Portal Web Institucional	31/07/2015 al 07 /08/2015	COMITÉ ESPECIAL
2 Presentación de la hoja de vida documentada (física) en la Oficina de Recursos Humanos: Jr. Independencia N° 572 Trujillo, en el horario de 08.30 a.m. a 1:00 p.m. y de 1:45 p.m. a 5 :00 p.m. horas	31/07/2015 al 07 /08/2015	COMITÉ ESPECIAL
SELECCIÓN		
3 Evaluación de la hoja de vida	10/08/2015 al 11/08/2015	COMITÉ ESPECIAL
4 Resultado de la Evaluación de la Hoja Vida y Relación de Personas Aptas para la Entrevista Personal	11/08/2015	COMITÉ ESPECIAL
5 Entrevista Personal	12/08/0/2015 al 14/08/2015	COMITÉ ESPECIAL
6 Resultados Finales	14/08/2015	COMITÉ ESPECIAL
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7 Suscripción del Contrato	17/08/2015	Recursos Humanos
8 Registro del Contrato	17/08/2015	Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50	40	50
a. Formación académica	15		
De 01 a 04 cursos de especialización / talleres / diplomados 10 pts.			
Más 04 cursos de especialización / talleres / diplomados 15 pts.			
b. Experiencia laboral general	15		
Más de 04 años 15 pts.			
c. Experiencia laboral relacionada al puesto	20		
Más de 02 a 04 años 10 pts.			
Más de 04 años 20 pts.			
ENTREVISTA	50	40	50
a. Entrevista personal	50		
PUNTAJE TOTAL	100	80	100

Los cursos de especialización / talleres / diplomados deben tener un mínimo de 30 horas lectivas / Para los casos que los certificados no precisen las horas se contabilizarán 8 horas por día.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- De la presentación de la Hoja de Vida:**
La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Documentación adicional:**
El postulante deberá adjuntar la documentación sustentatoria de los Requerimientos Mínimos del Perfil del puesto, y de los factores de evaluación, sin perjuicio que la entidad solicite la documentación original y/o realice la fiscalización posterior.
- Otra información que resulte conveniente:**
El currículum debe estar debidamente foliado

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto**
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cancelación del proceso de selección**
El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas